



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, 26 JUN 2013
RESOLUCION, N° 766

VISTO:

La Resolución N° 606/03-CD; y

CONSIDERANDO:

Que la misma instituye el REGIMEN DE ADSCRIPCIÓN POR CONCURSOS A AREAS, DEPARTAMENTOS, CÁTEDRA E INSTITUTOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA U.N.N.E.,

Que la Adscripción de Alumnos y de Profesionales es considerada el primer paso como medio de acceso, perfeccionamiento y especialización en la Carrera Docente y/o la Actividad Científica;

Que conforme a lo establecido por la Resolución N° 606/03-CD, se debe Convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Plan de Trabajos a Alumnos y Egresados, para cubrir cargos de Adscripción, en todas las Asignaturas de Dictado del Segundo Cuatrimestre de las Carreras de Arquitectura; Diseño Gráfico, para el Ciclo Lectivo 2013;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

Artículo 1º: CONVOCAR a CONCURSOS PÚBLICOS DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y PLAN DE TRABAJOS, A EGRESADOS Y ALUMNOS de esta u otra Universidad, para cubrir cargos de Adscriptos, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 13, pts. 13.2 y 13.3. de la Resolución N° 606/03-C.D., en las Áreas y Cátedras de las Carreras de Arquitectura; Diseño Gráfico, para el Ciclo Lectivo 2013.-

Artículo 2º: DECLARAR ABIERTO el período para la Inscripción de Postulantes desde el 29 de Julio al 30 de Agosto de 2013, para las Asignaturas de DICTADO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE, la que deberá ser efectuada en Mesa de Entradas y Salidas, conforme a la modalidad y a los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Resolución N° 606/03 CD.-

Artículo 3º: ESTABLECER que finalizado el Periodo de Inscripción -30 de Agosto de 2013- Mesa de Entradas y Salidas no recibirá ninguna solicitud de Inscripción, a los Concursos convocados por la presente Resolución.-

Artículo 4º: ESTABLECER que el Tribunal Evaluador en cada caso, estará constituido por el Equipo Docente de la Asignatura objeto del Concurso y que la cantidad de Adscriptos por Asignatura lo determinará cada Cátedra conforme a sus propias necesidades académicas.-

Artículo 5º: NOTIFICAR a Secretaria Académica; a los Directores de Áreas y Responsables de Asignaturas, División Bedelía, División Mesa de Entradas y al CIADYT, para su difusión en la Página WEB.-
g.j.

Arq. Carlos ROCES
Secretario Académico

Arq. Gustavo O. CACERES
Decano

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA
AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE TENGO
ANTE MI.-

Resistencia, 27/06/2013

Maria C. O. de Bataglia
Dirección de Coordinación
Administrativa